

# EL SACERDOCIO MINISTERIAL EN LA IGLESIA PARTICULAR

por el DR. J. ESQUERDA BIFET, Pbro.

El Decreto conciliar *Christus Dominus* contiene una definición de Iglesia particular en la que se conjugan, como elementos esenciales, los siguientes datos: Iglesia universal, Obispo, Presbiterio, predicación, celebración eucarística, pueblo de Dios, etc. Textualmente dice así: «La diócesis es una porción del pueblo de Dios que se confía a un Obispo para que la apaciente con la cooperación del Presbiterio, de forma que, unida a su pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por el Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia particular, en que verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica»<sup>1</sup>.

No teníamos hasta ahora una definición tan completa y tan autorizada sobre Iglesia particular o Diócesis. La acción del Espíritu Santo hace posible que la Iglesia universal esté presente y obre en cada una de las Iglesias particulares. Pero esta acción, que es salvífica, se vale del ministerio episcopal que, con la cooperación del Presbiterio, hace presente la Palabra de Cristo, su acción sacrificial salvífica, su pastoreo. *Es el ministerio sacerdotal en la Iglesia particular.*

De unos años a esta parte, son ya muchos los estudios acerca del sacerdocio ministerial diocesano. Creo son debidos al auge de los estudios eclesiológicos y de espiritualidad. Son muchas las cuestiones que quedan pendientes respecto a la relación Obispo-Presbítero, respecto al Presbiterio, espiritualidad sacerdotal diocesana, etc. La misma teología sobre el sacerdocio ministerial y sobre la Iglesia particular, está apenas en sus comien-

---

1. Decreto *Christus Dominus*, n. 11.

zos <sup>2</sup>. De todas estas cuestiones no es posible prescindir al hablar del sacerdocio ministerial en la Iglesia particular. Pero voy a centrar el estudio principalmente en la *relación* de ambos extremos. Mi estudio es, pues, sobre el *sentido eclesial del ministerio*. Es decir, se trata de estudiar la relación entre el servicio ministerial (de prolongar la Palabra de Cristo, su sacrificio, su acción salvífica y pastoral) y la Iglesia particular o local. Me parece ver, desde un principio, a *la Iglesia universal concretizada en un lugar gracias al ministerio sacerdotal*.

Los datos que sobre esta cuestión se encuentran en la Escritura no son pocos, pero ofrecen la dificultad de no ser demasiado explícitos. Lo mismo se puede decir de la Tradición. Pero las afirmaciones numerosas y claras de los textos del Vaticano II me han animado a intentar la investigación. En efecto, la Constitución *Lumen Gentium*, el Decreto *Christus Dominus*, el Decreto *Presbyterorum Ordinis*, presentan abundantes datos sobre la relación entre el sacerdocio ministerial y la Iglesia particular. Estos datos conciliares son los primeros que estudio en mi trabajo. Luego me remonto a los datos bíblicos neotestamentarios y a los datos patristicos primitivos. Solamente al final resumo, en breve síntesis, la elaboración teológica que puede desprenderse de los datos anteriores. Mi síntesis no me parece completa. Los datos bíblicos y patristicos, y aun los mismos textos conciliares que son tan explícitos, creo contienen mayor riqueza que la que yo he sabido entresacar. Prefiero quedarme en unas conclusiones modestas que dejen las cuestiones con una mayor claridad, pero abiertas a estudios posteriores de mayor hondura.

Las expresiones «sacerdocio ministerial» e «Iglesia particular» pueden aparentar ideas abstractas. Es el riesgo que corren todos los estudios teológicos sobre el Misterio de Cristo. Desde un principio quiero dejar constancia que ante mi vista está solamente una cuestión: *Cristo Sacerdote, a través de sus sacerdotes ministros, ¿cómo se prolonga en la Iglesia del aquí y del ahora?* Esta es la misma cuestión que quiere dilucidar mi tra-

---

2. Todas estas cuestiones de teología y espiritualidad sacerdotal las resumo en mi libro *Teología y espiritualidad sacerdotal* (Madrid, ZYX, 1966). Los diversos capítulos y cuestiones recogen la bibliografía actual más asequible. Además de la bibliografía que citaré en las notas 48 y 49, puede consultarse: ANCIAUX, P., *L'Épiscopat dans l'Eglise* (Brujas, 1963); BORTE, BB., *Caractère collégial du presbytérat et de l'épiscopat*, en «*Études sur le Sacrement de l'Ordre*» (Paris, 1957); BRIVA, A., *Colegio episcopal e iglesia particular* (Barcelona 1959); CASTAN, L., *Jerarquía y Pueblo en la Iglesia* (Madrid 1959); EPISCOPUS, *Studien über das Bischofsamt* (Ratisbona 1949); *L'Évêque et son Eglise* (Paris 1955); FENTON, J. C., *Concepto del sacerdocio diocesano* (Barcelona 1956); MICHIELS, A., *L'origine de l'épiscopat* (Louvain, 1900); GARCIA BARBERENA, T., *Colegialidad en el plano diocesano: el Presbiterio occidental*, «*Concilium*», n. 8 (1965)19-33; PASCHER, J., *El obispo y el presbiterio*, «*Concilium*» n. 2 (1965) 25-31; SCHILLEBECKZ, E. H., *Síntesis teológica del sacerdocio* (Salamanca 1959); LOPEZ, N., *Episcopus cum Presbyteris. Fundamenta collegialitatis in Ecclesia particulari*, *Burgense*, 6 (1965) 111-135.

bajo que, por ello, se titula: el sacerdocio ministerial en la Iglesia particular.

### I.—LOS TEXTOS CONCILIARES

La historia de salvación es siempre actual. Hoy la acción del Espíritu Santo continúa en la Iglesia. Descubrir los hilos de la historia salvífica en los signos eclesiales es partir de una realidad fundamental. Ahora bien, el hecho conciliar con sus textos ya aprobados es un signo clarividente de la acción del Espíritu. Por eso podemos comenzar estudiando qué ha dicho el Concilio, cuál es la enseñanza de la Iglesia (voz de Cristo hoy) acerca del sacerdocio ministerial en la Iglesia particular.

#### A) LA CONSTITUCION «LUMEN GENTIUM».

La enseñanza conciliar sobre el sacerdocio ministerial en la Iglesia particular, se encuentra principalmente en el capítulo tercero de la Constitución *Lumen Gentium*. Recorramos su contenido por orden de numeración.

Las Iglesias particulares se caracterizan por sus dones peculiares dentro de la unidad católica <sup>3</sup>. Cada una de ellas continúa la obra de evangelización. Es más, la Iglesia universal, por medio de los evangelizadores, no hace más que constituir estas iglesias particulares donde no las haya. Y esta es la tarea de los sacerdotes ministros:

...«ideoque in mittendis praeconibus indesinenter pergit (Ecclesia) usquedum novellae Ecclesiae plene constituentur atque opus evangelizandi et ipsae continentur.

Sed si quilibet credentes baptizare potest, sacerdotis tamen est aedificationem Corporis sacrificio eucharistico perficere»... <sup>4</sup>.

En la Iglesia particular son los Obispos, ayudados de sus presbíteros y diáconos, quienes realizan la tarea de Buen Pastor. Por esto los Obispos se llaman «Ecclesiae pastores». En este pastoreo suceden a los Apóstoles en orden a presidir la grey, a ser maestros de doctrina, sacerdotes del culto cristiano y ministros dotados de autoridad <sup>5</sup>.

Cristo Sacerdote Supremo hace presente su Palabra, sus sacramentos, su pastoreo, a través de los Obispos, a quienes asisten los presbíteros. Así continúa Cristo presente en medio de sus fieles <sup>6</sup>.

3. Constitución *Lumen Gentium*, cap. II, n. 13.

4. *Ibid.*, n. 17.

5. *Ibid.*, cap. II, n. 20.

6. *Ibid.*, n. 21.

Si en toda la constitución dogmática resalta la unidad de la Iglesia (como derivada de la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo), son los Obispos el principio y fundamento visible de esta unidad en sus Iglesias particulares. Entonces la unidad eclesial de la Diócesis hace posible que cada una de las Iglesias particulares sea imagen de la Iglesia universal. Por ello, los Obispos representan a su Iglesia particular, y, juntamente con el Papa, a la Iglesia universal:

«*Episcopi autem singuli visibile principium et fundamentum sunt unitatis in suis Ecclesiis particularibus, ad imaginem Ecclesiae universalis formati, in quibus et ex quibus una et unica Ecclesia catholica existit. Qua de causa singuli Episcopi suam Ecclesiam, omnes autem simul cum Papa totam Ecclesiam repraesentant in vinculo pacis, amoris et unitatis*» 7.

Los Obispos, pues, que presiden a la Iglesia particular propia, ejercen la tarea del Buen Pastor sobre la grey encomendada. Este pastoreo tiene pleno significado eclesial desde el momento en que se considera a la Diócesis una porción (o concretización) de la Iglesia universal. La riqueza y variedad de carismas de las Iglesias particulares, gracias al pastoreo del Obispo, contribuye a la unidad y variedad de la Iglesia católica que es indivisa. Así el pastoreo episcopal contribuye al bien de toda la Iglesia 8.

Las Iglesias particulares se llaman legítimamente Iglesias porque en ellas se hace presente la Iglesia universal. La condición requerida es que estén adheridas a su Obispo («*pastoribus suis adherentes*»). En las Iglesias particulares tiene lugar la celebración de la Eucaristía y la predicación de la Palabra por el ministerio de los Obispos (ayudados de sus presbíteros y diáconos). El Obispo, pues, hace posible que la Iglesia universal (y Cristo en ella) se haga presente en un lugar determinado, es decir, en la Iglesia particular que está, por ello mismo, centrada en la Eucaristía celebrada por el Obispo:

«*Haec Christi Ecclesia vere adest in omnibus legitimis fidelium congregationibus localibus, quae, pastoribus suis adhaerentes, et ipsae in N. T. ecclesiae vocantur. In eis praedicatione Evangelii Christi congregantur fideles et celebratur Mysterium Coenae Domini... In quavis altaris communitate, sub Episcopi sacro ministerio, exhibetur symbolum illius caritatis et unitatis Corporis mystici, sine qua non potest esse salus. In quibus communitatibus, licet saepe exiguis et pauperibus, vel in dispersione degentibus, praesens est Christus, cuius virtute consociatur una, sancta, catholica et apostolica Ecclesia... Omnis autem legitima Eucharistiae celebratio dirigitur ab Episcopo*»... 9.

La presencia de Cristo, a través del ministerio episcopal, sigue recalándose. La potestad episcopal es potestad de vicario y legado de Cristo; es una potestad que se ejerce personalmente en nombre de Cristo, aunque

7. *Ibid.*, n. 23.

8. *Ibid.*; cfr. nn. 25-27.

9. *Ibid.*, n. 26.

la potestad suprema y universal del Papa confirma la potestad episcopal. Esta representación personal de Cristo en el ministerio episcopal dentro de la Iglesia particular, convierte al Obispo en figura del Buen Pastor y del Padre de familia. La Iglesia particular es entonces una familia cuyo padre visible es el Obispo:

«Episcopus, missus a Patrefamilias ad gubernandam familiam suam, ante oculos teneat exemplum Boni Pastoris... Subditos, quos ut veros filios suos fovet et ad alacriter secum cooperandum exhortatur audire ne renuat... Fideles autem Episcopo adhaerere debent sicut Ecclesia Iesu Christo, et sicut Iesus Christus Patri, ut omnia per unitatem consentiant, et abundant in gloriam Dei»<sup>10</sup>.

En el ministerio episcopal hemos visto a los presbíteros como ayudantes. Si el sacerdocio ministerial de los Obispos tiene sentido eclesial, también lo tiene el sacerdocio ministerial de los presbíteros. Así lo va a indicar con más claridad el texto conciliar en el número dedicado a los presbíteros. Ellos son verdaderos sacerdotes del N. T. según la imagen del Sumo Sacerdote Cristo; ellos están dedicados al servicio de la Iglesia Cuerpo Místico en cada una de las Iglesias particulares, donde predicán, apacientan, celebran el culto y, especialmente, la Sagrada Eucaristía. Pero este ministerio está indisolublemente unido y subordinado al Obispo quien es el único apóstol en la Iglesia particular.

Los presbíteros participan también de la autoridad de Cristo Cabeza y Buen Pastor. Su sacerdocio ministerial deriva de Cristo y se orienta al servicio de la Iglesia particular que se considera como una familia:

«Munus Christi Pastoris et Capitis pro sua parte auctoritatis exercentes, familiam Dei, ut fraternitatem in unum animatam, colligunt et per Christum in Spiritu ad Deum Patrem adducunt»...<sup>11</sup>.

La Iglesia particular aparece siempre como una familia, la familia de Dios, congregada por la unidad del Dios Trino, pero por ministerio del sacerdote (Obispo, presbíteros, diáconos). Es la acción salvífica de Dios, acción de su espíritu, que ungió a Cristo Sacerdote y ahora hace participar de esta unción a los sacerdotes ministros. De ahí que el ministerio sacerdotal sea esencialmente servicio a la Iglesia particular considerada como La familia de Dios y asentada en la unidad divina.

El servicio o ministerio sacerdotal arranca su eficacia de Cristo que se prolonga en la Iglesia (particular). Pero la presencia de Cristo está condicionada a la unidad de signo. Por esto los presbíteros forman con su Obispo un Presbiterio. Todo el ministerio presbiterial está impregnado de la unión con el propio Obispo a quien representan en cualquier actuación sacerdotal:

10. Ibid., n. 27.

11. Ibid., n. 28.

«Presbyteri, ordinis Episcopalis providi cooperatores eiusque adiutorium et organum, ad Populo Dei inserviendum vocati, unum presbyterium cum suo Episcopi constituunt, diversis quidem officiis mancipatum. In singulis localibus fidelium congregationibus Episcopum, quorum fidenti et magno animo consociantur, quodammodo praesentem reddunt eiusque munera et sollicitudinem pro parte suscipiunt et cura cotidiana exercent»... <sup>12</sup>.

El ministerio presbiterial también es de hacer presente en la Iglesia particular a la Iglesia universal. Entonces el ministerio sacerdotal no se ciñe solamente a la labor encomendada, sino que (dentro siempre de la misión recibida) debe orientarse también hacia una cooperación en la labor diocesana y universal. Entonces tenemos como una doble perspectiva eclesial del ministerio de los presbíteros: por una parte concretan en un lugar la acción de toda la Iglesia; por otra parte, su labor tiene una influencia y es una cooperación a la labor de toda la Iglesia diocesana y universal:

«Qui sub auctoritate Episcopi portionem gregis dominici sibi addictam sanctificant et regunt, Ecclesiam universalem in suo loco visibilem faciunt et in aedificando toto corpore Christi validam opem ferunt. Ad bonum autem filiorum Dei semper intenti operam suam ad opus pastorale totius dioeceseos, immo totius Ecclesiae conferre studeant»... <sup>13</sup>.

Todo ello reclama una unión insoslayable con el propio Obispo y con los demás sacerdotes del Presbiterio (diocesanos y religiosos). El sacerdocio ministerial, que es un servicio a la Iglesia particular, y, por ella, a la universal, arranca su eficacia de la unidad querida por Cristo, es decir, de la unión del único signo sacerdotal ministerial de Cristo, que es el Presbiterio con el Obispo por cabeza:

«Corpori igitur Episcoporum, ratione Ordinis et ministerii, omnes sacerdotes, tum dioecesani tum religiosi coaptantur et bono totius Ecclesiae pro sua vocatione et gratia inserviunt... Vi communis sacrae ordinationis et missionis Presbyteri omnes inter se intima fraternitate nectuntur»... <sup>14</sup>.

Por esto el sacerdocio ministerial es un servicio, ciertamente de presidencia, pero servicio para dar, en su hablar y actuar, la Palabra de Cristo y ser así para su comunidad local «forma gregis». Con este servicio, la Iglesia local podrá llamarse y ser Iglesia de Dios. Los diáconos participan también de este servicio al Pueblo de Dios por su unión con el Obispo y su Presbiterio <sup>15</sup>.

---

12. Ibid.

13. Ibid.

14. Ibid.

15. Ibid., n. 29.

## B) LA CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA.

Puesto que la Iglesia particular tiene la vida centrada en la celebración eucarística, y ésta es celebrada por el Obispo y sus presbíteros, de ahí la importancia del sacerdocio ministerial en el servicio a la Iglesia diocesana. No es de extrañar el que la Constitución sobre la Sagrada Liturgia recalque que la vida de la Iglesia particular está polarizada por el Obispo.

La Iglesia diocesana está centrada en un altar, aquél en que celebra el Obispo rodeado de su Presbiterio. El sacerdocio ministerial está al servicio de la vida en Cristo de los fieles cristianos:

*«Episcopus ut sacerdos magnus sui gregis habendus est, a quo vita suorum fidelium in Christo quodammodo derivatur et pendet.*

*Quare omnes vitam liturgicam dioeceseos circa Episcopum, praesertim in ecclesia cathedrali, maximi faciant oportet: sibi persuasum habentes praecipuam manifestationem Ecclesiae haberi in plenaria et actuosa participatione totius plebis sanctae Dei in iisdem celebrationibus liturgicis, praesertim in eadem Eucharistia, in una oratione, ad unum altare cui praest Episcopus a suo presbyterio et ministris circumdatus»* 16.

La principal manifestación de la Iglesia tiene lugar en la participación litúrgica eucarística, precisamente la fuente y origen de la Iglesia particular, y precisamente en el altar que preside el Obispo con sus presbíteros. El sentido litúrgico afianza el sentido eclesial del sacerdocio en la Iglesia particular.

Los presbíteros no solamente rodean al Obispo en el altar principal de la Iglesia particular. En las mismas parroquias hacen las veces del Obispo y, consiguientemente, en la celebración litúrgica parroquial se hace visible la Iglesia universal:

*«Cum Episcopus in Ecclesia sua ipsemet nec semper nec ubique universo gregi praeesse possit, necessario constituere debet fidelium coetus, inter quos paroeciae, localiter sub pastores vices gerente Episcopi ordinatae, eminet: nam quodammodo repraesentant Ecclesiam visibilem per orbem terrarum constitutam»* 17.

## C) DECRETO «CHRISTUS DOMINUS».

En el decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos encontramos con amplitud la relación entre el sacerdocio ministerial y la Iglesia particular. En este documento tenemos una definición de Diócesis o Iglesia particular:

16. Constitución Litúrgica, n. 41.

17. Ibid., n. 42.

«*Dioecesis est Populi Dei portio, quae Episcopo cum cooperatione presbyterii pascenda concreditur, ita ut, pastori suo adhaerens ab eoque per Evangelium et Eucharistiam in Spiritu Sancto congregata, Ecclesiam particularem constituat, in qua vere inest et operatur Una Sancta Catholica et Apostolica Christi Ecclesia*»<sup>18</sup>.

Al Obispo, con quien cooperan los presbíteros, se confía la Iglesia particular que es una porción y concreción de la Iglesia universal. El sacerdote ministro (Obispo y presbítero) sirve y congrega la Iglesia por medio de la Palabra y la Eucaristía. Así es como el Espíritu Santo continúa actuando en la Iglesia.

Aunque es el Obispo a quien se confía la Iglesia particular (siempre bajo la autoridad del Sumo Pontífice), los presbíteros son sus cooperadores en el pastorear la grey, y los diáconos sirven también en el mismo ministerio en comunión con el Obispo y su Presbiterio<sup>19</sup>. La Diócesis es «a manera de cuerpo viviente», es decir el Cuerpo Místico de Cristo en un lugar determinado<sup>20</sup>.

El sacerdocio de Cristo es único; se participa por el Obispo y sus presbíteros que son sus pródidos cooperadores. Puede decirse que así como es uno el sacerdocio de Cristo, uno es el signo visible de su presencia. Y este signo único es el Presbiterio cuya cabeza es el Obispo. De ahí que la doctrina conciliar recalque esta unidad como condición para la eficacia santificadora y apostólica. De ahí también que se pida la toma de conciencia de esta unidad por parte de todos los presbíteros que trabajan en la Diócesis, sean diocesanos o religiosos:

«*Omnes quidem presbyteri sive dioecesani sive religiosi, unum sacerdotium Christi cum Episcopis participant et exercent, ideoque Ordinis episcopalis providi cooperatores constituuntur*»<sup>21</sup>.

El servicio de la Iglesia particular queda caracterizado por las palabras «incardinados», «dedicados», con lo que se enriquece teológicamente la palabra incardinación. Esta incardinación y dedicación no es más que la pertenencia a una familia eclesial cuyo padre es el Obispo y que se llama Iglesia particular:

«*In animarum autem cura procuranda primas partes habent sacerdotes dioecesani, quippe qui, Ecclesiae particulari incardinati vel addicti, eiusdem servitio plene sese devoteant ad unam dominici gregis portionem pascentem; quare unum constituunt presbyterium atque unam familiam, cuius pater est Episcopus*»...<sup>22</sup>.

18. Decreto *Christus Dominus*, n. 11.

19. *Ibid.*, n. 15.

20. *Ibid.*, n. 23.

21. *Ibid.*, n. 28.

22. *Ibid.*



La eficacia pastoral de la labor sacerdotal de los presbíteros está en dependencia directa de la unión con el Obispo y entre sí. Aquí también se enriquecen los lazos, que parecían sólo jurídicos, y se convierte en relación de caridad pastoral que exige la subordinación y colaboración. Es el mismo servicio a la Iglesia particular (y a la Iglesia universal) el que exige la unidad del signo sacerdotal:

«Necessitudines Episcoporum inter et sacerdotes dioecesanos vinculis potissimum supernaturalis caritatis inniti debent, ita quidem ut sacerdotum voluntatis consociatio cum Episcopi voluntate pastoralemente actionem reddant uberiorem»... 23.

Entonces es cuando el sacerdocio que se posee se mira como un servicio a toda la Iglesia. Pero es un servicio que se ha de realizar en unión con todos los demás presbíteros. Son las bases teológicas de una pastoral de conjunto:

«Praeterea omnes sacerdotes dioecesani uniti inter se sint ideoque boni spiritualis universae dioecesis sollicitudine urgeantur» 24.

En la Constitución sobre la Sagrada Liturgia se hizo resaltar la importancia de las parroquias. Ahora en el decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos se hace resaltar la figura del párroco. Y se destaca el servicio a la Iglesia local y universal:

«Praecipua autem ratione Episcopi cooperatores sunt parochi, quibus, tanquam pastoribus propriis, animarum cura committitur in determinata dioecesis parte sub illius auctoritate.

In hac autem cura gerenda parochi, cum suis adiutoribus ita munus docendi, sanctificandi et regendi adimpleant, ut fideles atque communitates paroeciales, tum dioecesis tum totius Ecclesiae universalis membra revera se sentiant»... 25.

Los religiosos, por el hecho de ejercer el sacerdocio en la Iglesia particular, son también «providos cooperadores del Orden episcopal» y «pertenecen al clero de la diócesis» 26.

#### D) EL DECRETO «PRESBYTERORUM ORDINIS».

El Decreto sobre la vida y el ministerio de los presbíteros es el que habla con más profusión sobre la relación entre el sacerdocio ministerial y la Iglesia particular. Los principios teológicos están sacados casi todos

23. Ibid.

24. Ibid.

25. Ibid. n. 30.

26. Ibid., n. 34.

de la Constitución *Lumen Gentium*, pero es en este documento donde se ve con más claridad el sentido eclesial del sacerdocio.

Por el ministerio sacerdotal «la Iglesia se constituye constantemente en Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y templo del Espíritu Santo». Es el servicio que los presbíteros, gracias a la ordenación y misión, prestan a Cristo Maestro, Sacerdote y Rey <sup>27</sup>.

Cristo amó y se entregó a la Iglesia. Era la misión recibida del Padre. Esa misión la encargó a los Apóstoles a quienes suceden los Obispos. Los presbíteros participan de esta misión eclesial siempre en grado subordinado y esencialmente cooperadores de los Obispos. Por esta unión con el orden episcopal, el presbiterado tiene íntima relación de servicio a la Iglesia que es el Cuerpo Místico del Señor:

«Officium Presbyterorum, utpote Ordini episcopali coniunctum, participat auctoritatem qua Christus Ipse Corpus suum extruit, sanctificat et regit»... <sup>28</sup>.

Es tal la relación íntima entre los presbíteros y el Obispo, como formando parte del único sacerdocio de Cristo hecho visible a través de ellos, que el ministerio presbiteral hace presente de algún modo en las diversas congregaciones de fieles al propio Obispo <sup>29</sup>.

Toda la actuación sacerdotal es un servicio a la Iglesia particular y universal. Concretamente, el Oficio Divino lo recitan «en nombre de la Iglesia y en favor del pueblo encomendado y aún del mundo entero» <sup>30</sup>.

Entonces aparece todo el actuar sacerdotal como construyendo la Iglesia local como una gran familia que vive en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo:

«Munus Christi Capitis et Pastoris pro sua parte auctoritatis exercentes, Presbyteri, nomine Episcopoi, familiam Dei, ut fraternitatem in unum animatam, colligunt, et per Christum in Spiritu ad Deum Patrem adducunt»... <sup>31</sup>.

La labor sacerdotal ministerial no puede ceñirse a formar a cada uno de los fieles, sino que debe orientarse también a formar la comunidad eclesial. Y este espíritu de comunidad será verdadero si tiene derivaciones universales y centra la comunidad eclesial en la Eucaristía. Así es como se ejerce la maternidad de la Iglesia por parte de la comunidad entera y gracias al ministerio sacerdotal:

«Munus vero pastoris non ad fidelium singillatim curam habendam coarctatur, sed etiam ad genuinam communitatem christianam efformandam proprie extenditur. Spiritus

27. Decreto *Presbyterorum Ordinis*, n. 1.

28. *Ibid.*, n. 2.

29. *Ibid.*, n. 5.

30. *Ibid.*

31. *Ibid.*, n. 6.

autem communitatis debite ut colatur, non tantum ecclesiam localem sed et universam Ecclesiam amplecti debet...

Nulla tamen communitas christiana aedificatur nisi radicem cardinemque habeat in Sanctissimae Eucharistiae celebratione, a qua ergo omnis educatio ad spiritum communitatis incipienda est... Praeterea caritate, oratione, exemplo et poenitentiae operibus, ecclesialis communitas veram erga animas ad Christum adducendas maternitatem exercet... 32.

Si la Iglesia particular o local está centrada en la Eucaristía, y los presbíteros con el Obispo son los ministros de la misma, en la concelebración será donde se manifieste la unidad del sacerdocio. Unidad de sacerdocio que convierte a los presbíteros en «necesarios colaboradores y consejeros en el ministerio». Esta unidad está exigida por la ordenación y la misión y exige que nunca se obre «aislada o individualmente»:

«Presbyteri omnes, una cum Episcopis, unum idemque sacerdotium et ministerium Christi ita participant, ut ipsa unitas consecrationis missionisque requirat hierarchicam eorum communionem cum Ordine Episcoporum, quam optime aliquando in liturgica concelebratione manifestant, et cum quibus coniuncti profitentur se Eucharisticam Synaxim celebrare. Episcopi igitur, propter donum Spiritus Sancti quod Presbyteris in sacra Ordinatione datum est, illos habent ut necessarios adiutores et consiliarios in ministerio et munere docendi, sanctificandi et pascendi plebem Dei... Nullus ergo Presbyter seorsum ac veluti singillatim suam missionem satis adimplere debet, sed tantum viribus iniitis cum aliis Presbyteris, sub ductu eorum, qui Ecclesiae praesunt» 33.

El ministerio sacerdotal en la Iglesia particular presenta una característica especial: los presbíteros «ejercen un mismo ministerio» y «forman un Presbiterio en la Diócesis en la que sirven bajo la autoridad del Obispo». Es por tanto un servicio a la Iglesia con la característica de un signo sacramental basado en la unidad. La eficacia de este signo sacerdotal eclesial depende de la unidad. Por eso «los Presbíteros... se unen todos en íntima fraternidad sacramental» 34.

El servicio a la Iglesia o comunidad local se concreta en «ser defensores del bien común, del que han de cuidar en nombre del Obispo». Y este servicio, por ser eclesial, debe conducir a todos «a la unidad en el amor», a pesar de la diversidad de pareceres. El cumplimiento fiel de este ministerio podrá demostrarse cuando «nadie en la comunidad de los fieles se sienta extraño» 35.

Si la incardinación tiene el sentido teológico de pertenencia y dedicación a la Iglesia local, ello precisamente requiere una mira universal. Es la misma ordenación sagrada la que convierte cualquier misión recibida en una misión universal, con una responsabilidad concreta de expan-

32. Ibid.

33. Ibid., n. 7.

34. Ibid., n. 8.

35. Ibid., n. 9.

dir el evangelio a toda la humanidad. La incardinación en sentido teológico, que da pleno sentido al ministerio sacerdotal en la Iglesia particular, debe regularse con unos cánones que no resten nada a las miras universales:

«Donum spirituale, quod Presbyteri in ordinatione acceperunt, illos non ad limitatam quandam et coarctatam missionem praeparat, sed ad amplissimam et universalem missionem salutis usque ad ultimum terrae (Act. 1, 8), nam quodlibet sacerdotale ministerium participat ipsam universalem amplitudinem missionis a Christo Apostolis concredita... Normae praeterea de incarnadinatione et excardinacione ita noscantur ut, pervetere hoc instituto firmo manente, ipsum tamen hodiernis pastoralibus necessitatibus melius respondeat»<sup>36</sup>.

De todos estos principios se deduce que la santificación sacerdotal no puede realizarse más que en el mismo cumplimiento del ministerio en la Iglesia, «ministerio que ejercen en unión con el Obispo y con los presbíteros»<sup>37</sup>. Por esto la ascesis propia de quienes rigen la comunidad eclesial es la «ascesis propia del pastor de almas». Es la caridad pastoral, con todo el marcado sabor eclesial, que fundamenta la exigencia de práctica de pobreza, humildad, obediencia, castidad. Todas estas virtudes sacerdotales arrancan de la caridad pastoral que es un servicio pleno y desinteresado a la Iglesia particular y, a través de ella, a la Iglesia universal<sup>38</sup>.

El ministerio sacerdotal «es el mismo ministerio de la Iglesia». Ejercerlo al margen de una comunión consciente con la Jerarquía sería dejar de ser ministerio sacerdotal. El Buen Pastor pastorea así y no queda otro camino para ser signo del Buen Pastor que pasar por la puerta que es El mismo presente en la Iglesia. La caridad pastoral, es decir, el amor al Buen Pastor y a sus intereses que son los hombres, exige entonces una imitación de la vida externa del Buen Pastor que puede resumirse en las clásicas virtudes sacerdotales, cristianas y humanas<sup>39</sup>.

El ministerio sacerdotal en la Iglesia no pueden desglosarse de toda la historia salvífica que continúa ahora en la Iglesia. La actualidad de la historia de salvación a través de la Iglesia fundamenta el optimismo cristiano y sacerdotal. El mismo ministerio sacerdotal es un signo de que Dios sigue amando al mundo:

«...mundum autem, qualis hodie dilectioni et ministerio Pastorum Ecclesiae concreditur, sic Deus dilexit ut Filium suum Unigenitum pro ipso daret»<sup>40</sup>.

36. Ibid., n. 10.

37. Ibid., n. 12.

38. Ibid., n. 13 s.

39. Ibid., n. 15 s.

40. Ibid., n. 22.

El sentido eclesial del ministerio incluye forzosamente este optimismo cristiano. Pues el mundo, tal como es, se confía por Dios Amor al amor y ministerio de los sacerdotes. La concreción en la Iglesia particular es la concreción del amor de Dios al hombre en su misma circunstancia y en sus mismos problemas. La Encarnación tiene como consecuencia esta prolongación del misterio de Cristo en la Iglesia particular. Es Dios aquí y ahora que salva al hombre concreto por medio de un ministerio concreto.

#### E) OTROS DOCUMENTOS CONCILIARES.

El *Decreto sobre las Iglesias orientales católicas* valora en su justo punto las peculiaridades de la Iglesia particular. En ella se dan carismas especiales durante la historia de la Iglesia que es historia de salvación. Son las tradiciones particulares de cada Iglesia que deberá guardar el sacerdocio ministerial. La variedad de dones fundamenta una unidad vital que es la Iglesia católica <sup>41</sup>.

La *actividad misionera de la Iglesia* polariza todo su esfuerzo en hacer que en cada lugar nazca y se desarrolle normalmente la Iglesia, es decir, en conseguir que las Iglesias particulares se valgan por sí mismas, que «tengan los propios ministros de salvación» (Obispo, presbíteros, diáconos), «de suerte que las nuevas Iglesias vayan adquiriendo paulatinamente la estructura diocesana con clero propio» <sup>42</sup>.

Esta estructuración diocesana, que existe sólo cuando hay clero diocesano propio, llegará a su punto más vital cuando haya una proyección misionera de la misma:

«Episcopi vero, una cum suo quisque presbyterio, sensu Christi et Ecclesiae magis magisque imbuti, cum universali Ecclesia sentiant atque vivant» <sup>43</sup>. Y esta derivación misionera corresponde también a todo el pueblo fiel <sup>44</sup>.

En el *Decreto de Ecumenismo* se recalca de nuevo el centro de la Iglesia particular, es decir, la celebración eucarística por la que la Iglesia se edifica y acrecienta. Y cuando esta celebración es concelebración, entonces se manifiesta la unión. Iglesia, pues, centrada en la Eucaristía y unida en comunión, gracias al ministerio sacerdotal que hace posible la presencialización del misterio redentor <sup>45</sup>.

---

41. Decreto *Orientalium Ecclesiarum*, nn. 2-3.

42. Decreto *Ad Gentes*, n. 16.

43. *Ibid.* n. 19; cfr. nn. 37-39.

44. *Ibid.*, nn. 36, 37 y 41.

45. Decreto *Unitatis Redintegratio*, n. 15.

## II.—ESCRITURA Y TRADICION

La doctrina conciliar nos ha ofrecido oportunidad de conocer la fe de la Iglesia. Otro tanto hubiéramos podido hacer analizando el magisterio anterior al Concilio. Con ello tendríamos lo que se puede llamar «el hecho eclesial». Es decir, para saber cuál es la relación entre el sacerdocio ministerial y la Iglesia particular, nos basta analizar la fe de la Iglesia sobre este punto. Pero la fe de la Iglesia se fundamenta en la Escritura y Tradición. Vamos a estudiar solamente algunos puntos de investigación.

### A) LA SAGRADA ESCRITURA.

Las comunidades que surgen en los viajes de San Pablo, o las comunidades a las que se refiere el Apóstol, se llaman, sin más, «Iglesia». Y, no obstante, en el mismo San Pablo la palabra Iglesia tiene también un sentido trascendente. La «Iglesia de Dios» en las epístolas a los efesios y a los de Colosas, tiene sentido trascendente de Iglesia glorificada, Jerusalem nueva. En las demás cartas paulinas, la palabra «Iglesia» se refiere a comunidades particulares que son una manifestación de la «Iglesia de Dios». Así en 1 Tes. 2, 14: «las iglesias de Dios que están en Palestina...»<sup>46</sup>.

Se llama Iglesia a un grupo de cristianos que realizan unas condiciones, especialmente de culto y evangelización. Estas comunidades de Pablo llamadas iglesias «se confirmaban en la fe y aumentaban en número continuamente» (Act. 16, 5). San Pablo, en sus correrías, solidificaba estas Iglesias en las que aparece el elemento cultural, al menos virtualmente, y siempre la evangelización<sup>47</sup>. En la segunda carta a los de Corinto (11, 2-3) aparece la metáfora virgen esposa de Cristo aplicada a la Iglesia o comunidad particular; por eso se le pide que no sea infiel como Eva esposa del primer Adán.

La Iglesia particular, esposa de Cristo, es, por el bautismo y la Eucaristía, templo de Dios, Cuerpo de Cristo. Y ahí es donde entronca el sentido de sacerdocio ministerial (Apóstoles, obispos...). Los fieles de la Iglesia han sido edificados sobre la piedra que es Cristo y sobre los fundamentos que son los Apóstoles (Efes. 2, 20). Por eso el Obispo vela sobre la Iglesia para preservarla, pues es «la casa de Dios, la Iglesia de Dios vivo, columna y base de la verdad» (1 Tim. 3, 15). El cuidado que el Obispo tiene de la Iglesia, esposa de Cristo, ha de ser mayor que el cuidado sobre la propia

46. Cfr. TENA P., *Eglise*, en «Dict. Spirit.», fasc. XXV, col. 370-384.

47. Cfr. Act. 16, 5; 15, 41.

familia (1 Tim. 3, 5), puesto que los fieles son «los familiares de Dios» (Efes. 2, 19).

Después de esta breve introducción sobre el sentido de Iglesia particular en San Pablo, podemos pasar al estudio de ministerio sacerdotal dentro de esta misma Iglesia particular. La dificultad está en distinguir cuál es el ministerio de los presbíteros y cuál es el de los Obispos, pero no es éste el tema que nos hemos propuesto. Probablemente los «presbíteros» y «obispos» de los textos neotestamentarios son palabras sinónimas, sin prejuzgar el poder especial de los Apóstoles sobre estos presbíteros y obispos, y sin prejuzgar tampoco el significado posterior de la palabra obispo aplicada a los sucesores de los Apóstoles. Pero esta cuestión, repito, no es la que nos ocupa. Nos basta con saber cuál es el servicio eclesial de los ministros de Cristo <sup>48</sup>.

#### a) *Los Hechos de los Apóstoles.*

El sentido de servicio a la Iglesia aparece en la elección de los diáconos. Mientras éstos servirán a las mesas, los Apóstoles servirán la «oración» y la Palabra (Act. 6, 3-6).

Cuando Pablo y Bernabé traen a Jerusalem las limosnas de la Iglesia de Antioquia, los presbíteros aparecen como administradores de la caridad en Jerusalem (Act. 11, 30). Por esto ayudan a los Apóstoles en la dirección de la Iglesia de Jerusalem (dirección administrativa, doctrinal) en senado o colegio, como veremos en textos posteriores. El nombre indica más bien el oficio y no la edad.

En sus viajes por las Iglesias del Asia Menor, Pablo y Bernabé dejan establecidos presbíteros con una misión concreta, presidencial, después de orar, imponer las manos y ayunar (Act. 6, 6; 13, 3). Así completan la organización de las Iglesias (Act. 14, 23; 15, 23).

En numerosos textos (Act. 15, 2.4.6.22.23; 16, 4; 21, 18-23) los presbíteros aparecen junto a los Apóstoles y tienen la responsabilidad de dirección doctrinal y moral en la Iglesia de Jerusalem y aún desde ella hacia otras iglesias. Estos presbíteros forman un senado o colegio. Así, por ejemplo, en 21, 18 s., se reúnen con Santiago para recibir a Pablo y dilucidar cuestiones.

---

48. Véase la siguiente bibliografía: COLSON, J., *L'Épiscopat Catholique* (Paris 1963); ID., *Ministre de Jesus-Christ ou le sacerdoce de l'Évangile* (Paris 1966); GUERRA GOMEZ, M., *Obispos y Presbíteros* (Burgos 1962); LEAL, L., *Paulinismo y jerarquía de las cartas pastorales* (Granada, 1946); PUZO, F., *Los obispos presbíteros en el Nuevo Testamento*, «Estudios Bíblicos», 5 (1945) 41-71; TURRADO, L., *Carácter jerárquico de Tito, Timoteo, Lucas, Silas y otros compañeros de S. Pablo*, «Ciencia Tomista», 69 (1946) 82-105). Véase también la *XXII Semana Española de Teología* (Madrid 1963).

En el discurso de San Pablo a los presbíteros de Efeso (20, 17-38) tenemos el texto más amplio sobre la misión eclesial de los presbíteros u obispos (se llaman con los dos nombres). Ellos son como vigilantes o inspectores («obispos») puestos por el Espíritu Santo (al instituirlos los Apóstoles, lo hacían en nombre de Cristo) para apacentar la Iglesia de Dios (gobierno de la Iglesia confiado a Pedro y a los Apóstoles) y para mirar por todo el rebaño adquirido por la sangre de Cristo (cf. etiam Tit. 2, 13 s.).

En el v. 32 del mismo discurso aparece la doble faceta eclesial o doble estado eclesial de construcción y herencia. En la faceta «construcción», es el Señor quien edifica a través del ministerio de los presbíteros. En la faceta de «herencia» podemos ver el sentido escatológico. En el ministerio de los presbíteros (u obispos) está, pues, el sentido eclesial de construcción hacia una plenitud.

#### b) *Los escritos de San Pablo.*

El concepto de Iglesia en San Pablo lo hemos resumido anteriormente. También hemos podido constatar la doctrina de San Pablo en los Hechos de los Apóstoles. Ahora estudiaremos brevemente sus cartas para entresacar de ellas el sentido del ministerio sacerdotal en la Iglesia particular.

*"Os rogamos, hermanos, que acatéis a los que laboran por vosotros, presidiéndooos (proistámenoi) en el Señor y amonestándoos, y que tengáis con ellos la mayor caridad por su labor, y que entre vosotros viváis en paz"* (1 Tes. 5, 12-13).

De este texto se deduce que a los que trabajan presidiendo y enseñando se les debe obediencia, amor, unión. Precisamente por el trabajo que realizan en la comunidad. Trabajan en la comunidad de los fieles para la comunidad. Son los «obispos» y «diáconos» como en Fil. 1, 1.

*"...y El constituyó a los unos apóstoles; a los otros profetas, a éstos evangelistas, a aquéllos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos, para la obra del ministerio, para la edificación del Cuerpo de Cristo"* (Efes. 4, 11-12).

Aunque en las cartas de cautividad San Pablo da a la Iglesia sentido trascendente, aquí encontramos más bien el sentido de Iglesia en la tierra, aunque en el versículo siguiente vuelve a remontarse al sentido de Iglesia escatológica. En la Iglesia terrestre hay diversos cargos (apóstoles, profetas, evangelistas...). Los «pastores», «doctores (dos términos unidos por el mismo artículo) son los mismos que en otras ocasiones se llaman «presbíteros», «obispos» a quienes se aplica la imagen de pastor y doctor tanto en San Pablo (Act. 20, 28), como en San Pedro (I Pet. 5, 1 s.). El ministerio de estos pastores se califica con dos metáforas unidas: templo, Cuerpo.



Por esto construyen el templo o Cuerpo del Señor. Esto significa servir a la Iglesia o ministerio.

San Pablo siempre nombra aparte a los «obispos» y «diáconos» como señal de autoridad en el ministerio. E insinúa una presidencia en colegio (Fil. 1, 1).

De las dos cartas a Timoteo y de la carta a Tito podemos entresacar numerosos conceptos para estudiar el ministerio sacerdotal en la Iglesia particular.

*Timoteo* ha de cargar con la dificultad y excelencia del episcopado, tal vez no apreciado en Efeso (1 Tim. 3, 1-7). El «obispo» ha de ser idóneo para enseñar (v. 2), para administrar la caridad (v. 3), *para cuidar de la Iglesia de Dios* (v. 5); su reputación debe cuidarse, por representar a la Iglesia ante los paganos (v. 2 y 7). Un colegio de presbíteros impuso las manos a Timoteo (4, 14). Estos «presbíteros» presiden y enseñan, gobiernan rigiendo y dirigiendo (proistászai), y, por ello, se les debe honor y respeto (5, 17 s.); este colegio de presbíteros parece una institución regular en todas las Iglesias. Timoteo tiene una supervisión sobre todos por ser delegado de Pablo y por haber recibido misión especial por imposición de manos.

*Tito* debe acabar de poner en orden todas las cosas de la Iglesia de Creta (1, 5-9). Por esto debe instituir presbíteros (en grupo o colegio) en cada ciudad (en Creta eran numerosas las ciudades). Pero todo ello lo ha de ejecutar según normas recibidas de Pablo. El «obispo» es el administrador de la casa de Dios para enseñar la doctrina recibida. Aunque este «obispo» pudiera referirse a todos los «presbíteros» en general, el hecho es que Tito por una parte tiene un poder sobre todos y, por otra, obra según normas recibidas del Apóstol. Con lo cual (como en Timoteo) tendríamos un lazo de unión entre la doctrina y hechos paulinos, y la doctrina y hechos que supone San Ignacio de Antioquía.

Todo lo anterior referente a Timoteo y Tito indica expresamente la *doctrina* de San Pablo acerca del ministerio en la Iglesia particular. Pero, creo que de las tres cartas (dos a Timoteo y una a Tito) puede entresacarse *un hecho o realidad* que confirma y amplía la doctrina expresa de S. Pablo.

En efecto, San Pablo ha dejado a *Timoteo* en Efeso para defender la verdadera fe (1, cap. 1), para dirigir el culto (cap. 2) y para tener a su cargo a los «obispos» y «diáconos» (cap. 3). Todo el ministerio de Timoteo en Efeso queda resumido en 3, 15: «para que si tardo, veas por aquí cómo te conviene conducirte en la casa de Dios, que es la Iglesia de Dios vivo, columna y fundamento de la verdad». La metáfora *casa* recuerda el sentido de Iglesia edificada sobre piedras vivas (cf. Efes. 2, 21; 4, 12; 1 Pet. 2, 5) y de familia de Dios (cf. Gal. 6, 10; Efes. 2, 10). Además de todo lo anterior, Timoteo debe dedicarse a la enseñanza (cap. 4) y tomar cuidado

de los fieles, viudas y presbíteros (cap. 5). Este es el servicio que debe prestar Timoteo a la Iglesia en Efeso. En la segunda carta que le escribió San Pablo, se le habla de una entrega total al ministerio (2 Tim. 2, 1-7; 4, 1-8) y de la espera de la venida de Cristo, es decir, del sentido escatológico de la Iglesia (4, 8).

Es similar el caso de *Tito*. Ha recibido instrucciones de Pablo para el gobierno de la Iglesia de Creta (1, 5). Debe cuidarse de elegir y seleccionar «presbíteros» (1, 5-9), darse a la enseñanza (1, 10 s.), esperando la venida del Señor (2, 11-14).

### c) *Otros escritores neotestamentarios.*

En la *carta a los Hebreos*, de tanto contenido sacerdotal, también podemos constatar el sentido del ministerio en la Iglesia particular: "*Acordaos de vuestros pastores, que os predicaron la palabra de Dios, y, considerando el fin de su vida, imitad su fe... obedeced a vuestros pastores y estadles sujetos, que ellos velan sobre vuestras almas, como quien ha de dar cuenta de ellas, para que lo hagan con alegría y sin gemidos... Saludad a todos nuestros pastores y a todos los santos*" (Heb. 13, 7.17.24).

Los que gobiernan (egúmenoi, como en Mt. 2, 6, aplicado a Cristo jefe nacido en Belén, según Miq. 5, 2) o conducen, guían, mandan, son los pastores que anuncian la palabra, dan testimonio de la fe (que han de imitar los fieles) estando dispuestos aun al martirio físico. Es Jesucristo quien gobierna a través de ellos, aunque ellos vayan cambiando (v. 8). Ellos velan como quien ha de rendir cuentas, porque han recibido misión para ello. Por esto se les debe: obediencia (dejarse persuadir), sumisión (sujetarse a ellos) para que puedan cumplir con gozo la misión recibida. Tal es el ministerio en la Iglesia particular.

La *primera carta de San Pedro* nos da otra ficha-resumen del ministerio en la Iglesia (5, 1-5). Los presbíteros deben apacentar la grey de Dios confiada a ellos, velar de buen grado, con generosidad, con desinterés (económico). Deben gobernar sin tiranizar, ser modelos de la grey en la caridad de Cristo Buen Pastor. Cristo es el «Pastor supremo» de cuyo pastoreo participan ellos, siendo verdaderos pastores de la grey que es la Iglesia. El pensamiento de la escatología les ha de estimular, puesto que han de recibir el premio cuando se manifieste el Buen Pastor. La palabra «heredad» (v. 3) equivale a la familia de Dios adquirida por la sangre de Cristo, es la Iglesia a la que sirven rigiendo. San Pedro se considera copresbítero con ellos, pastor como ellos y con ellos.

En la *carta de Santiago* (5, 14) los presbíteros son llamados «presbíteros de la Iglesia» indicando una pertenencia a la Iglesia local. Son estos pres-

biteros aquellos cristianos sobre quienes los Apóstoles habían impuesto las manos y estaban al frente de la Iglesia (cf. 1 Tim. 4, 14). Su oración sobre los enfermos es la oración de la Iglesia con una eficacia peculiar, y la unción que realizan es «en el nombre del Señor». Tienen el poder de perdonar los pecados. Y todo ello indica una eficacia sacramental-ministerial que explicita el significado de pertenencia a la Iglesia particular.

En el *Apocalipsis* (cap. 1-3) se habla a unos responsables de las Iglesias particulares que no pueden ser otros que los «presbíteros» u «Obispos» de los otros escritos neotestamentarios. La misma expresión «el ángel de la Iglesia», aplicada a cada Iglesia particular indica una vigilancia aneja al cargo de «obispo». Por esto son responsables de la doctrina y costumbres de la Iglesia local. Así van desfilando los «ángeles» de las Iglesias de Efeso, Esmirna, Pérgamo, Tiatira, Sardes, Filadelfia y Laodicea. Es más, en capítulos posteriores San Juan, autor del Apocalipsis, proyecta la organización eclesial terrena sobre la futura Jerusalem celeste, concretamente hablando de los «presbíteros» (4, 4.10; 5, 5-14; 7, 11.13; 11, 16; 14, 3; 19, 4).

## B) LA TRADICION PRIMITIVA.

Principalmente nos vamos a fijar en los Padres Apostólicos. Es difícil llenar el bache entre los escritos neotestamentarios y los escritos patristicos, al menos en cuanto se refiere a la distinción entre obispos y presbíteros. Pero, aún esta misma cuestión, en la que no nos detenemos, queda relativamente solucionada al estudiar el caso de Timoteo y Tito en las funciones que debían desempeñar respecto a los presbíteros y a la Iglesia particular. A nosotros nos interesa más bien la relación entre el sacerdocio ministerial (sin analizar la distinción) y la Iglesia particular <sup>49</sup>.

### a) *La Didajé.*

Los llamados Padres Apostólicos dependen de San Pablo en el concepto de Iglesia local. En la *Didajé* la Iglesia está centrada en la Eucaristía:

«Como este fragmento estaba disperso sobre los montes y reunido se hizo uno, así sea reunida tu Iglesia de los confines de la tierra en tu reino»... <sup>50</sup>.

La relación entre los ministros y la Iglesia ya se insinúa en la unión entre Iglesia y Eucaristía. Otro trazo aparece cuando es la comunidad la

49. Cfr. COLSON, J., o. c. PROAÑO, V., *Conciencia de la función episcopal en la Iglesia primitiva*, en «XXII Semana Española de Teología» (Madrid 1963) 175-216.

50. *Didajé*, IX, 4. De no indicar lo contrario, citamos los textos de los Padres Apostólicos según RUIZ BUENO, D., *Padres Apostólicos* (Madrid, BAC).

que se escoge a los «inspectores» y «ministros» («obispos» y «diáconos»). Ellos, adornados de diversas virtudes, «administran el ministerio de los profetas y maestros». De ahí el honor que se les debe <sup>51</sup>.

b) *San Clemente Romano.*

La unidad de la Iglesia de Corinto se ha despedazado por no respetar lo que habían establecido los Apóstoles, es decir, por no acatar la autoridad de los jefes de la Iglesia que suceden a los Apóstoles. Se trata de una institución en la Iglesia que es intocable, por ser doctrina y práctica de los Apóstoles.

La Iglesia es el Cuerpo de Cristo que debe conservarse íntegro guardando cada uno el puesto que le corresponde y sometiéndose a los demás que están constituidos en autoridad:

«Ahora, pues, consérvese íntegro nuestro cuerpo en Cristo Jesús, y sométase cada uno a su prójimo, conforme al puesto en que fue colocado por su gracia»... <sup>52</sup>.

San Clemente tiene que apelar a la práctica de los Apóstoles según el mandamiento recibido del Señor de ir estableciendo la jerarquía por las diversas Iglesias:

«Y así, según pregonaban (los Apóstoles) por lugares y ciudades la buena nueva y bautizaban a los que obedecían al designio de Dios, iban estableciendo a los que eran primicias de ellos —después de probados por el Espíritu— por inspectores (episcopos) y ministros (diáconos) de los que habían de creer. Y esto no era novedad»... <sup>53</sup>.

Es tan estrecha la relación entre los jefes de la Iglesia y la misma Iglesia local, que San Clemente, en numerosos textos, apela a la institución de la Jerarquía. En estos trazos aparece el servicio desinteresado de los ministros en la Iglesia:

«Ahora, pues, a hombres establecidos por los Apóstoles, o posteriormente por otros eximios varones con consentimiento de la Iglesia entera; hombres que han servido irreprochablemente al rebaño de Cristo con espíritu de humildad, pacífica y desinteresadamente; atestiguados otrosí, durante mucho tiempo por todos; a tales hombres, os decimos, no creemos que se les pueda expulsar justamente de su ministerio»... <sup>54</sup>.

Rechazar a los ministros sería despedazar el propio cuerpo que es el cuerpo de Cristo. Uno es Dios, uno es Cristo, uno es el Espíritu y una es

51. Ibid., XV, 1-2.

52. S. CLEMENTE ROMANO, 1.ª carta, XXXVIII, 1; cfr. XXXVII-XXXVIII.

53. Ibid., XLII, 4-5.

54. Ibid., XLIV, 3.

la llamada a la fe. Esta unidad está fundamentada en quienes rigen la Iglesia <sup>55</sup>.

Estos jefes de la Iglesia (calificados como jefes, obispos, presbíteros, diáconos, etc.), han sido puestos por los Apóstoles para regir y servir a la Iglesia local con todo desinterés. El servicio que prestan a la Iglesia es imprescindible para poder continuar siendo Cuerpo de Cristo <sup>56</sup>.

c) *San Ignacio de Antioquía.*

Las cartas de San Ignacio comienzan siempre con un saludo a la Iglesia local («establecida en ...») y nunca falta, al comienzo o al final de la carta, el saludo al Obispo que representa a la Iglesia <sup>57</sup>.

En la *carta a los de Efeso* San Ignacio ve en Onésimo, obispo, a toda la Iglesia <sup>58</sup>. Habla continuamente de la unión entre los presbíteros (que forman colegio) y el Obispo, hasta el punto que han de armonizar como las cuerdas con la lira <sup>59</sup>. Y toda la comunidad ha de armonizar con el Obispo como la Iglesia con Jesucristo y Jesucristo con el Padre <sup>60</sup>.

El ministerio del Obispo es de oración con toda la Iglesia, «porque si la oración de uno o dos tiene tanta fuerza, ¡cuánta la del Obispo juntamente con toda la Iglesia!» <sup>61</sup>.

El Obispo administra la casa de Dios o «templo del Padre» que es la Iglesia. El Obispo administra en nombre del Padre de familias <sup>62</sup>. La Iglesia es una casa que se está edificando para el Padre, Jesucristo es la palanca que levanta las piedras (con su cruz), y el Espíritu Santo es la cuerda de unidad. En esta casa o templo tiene suma importancia el altar en que celebra el Obispo. Separarse de este altar es privarse del pan de Dios que es Jesucristo <sup>63</sup>.

La celebración eucarística es fuente de unidad. En esta unión se vence a Satanás <sup>64</sup>. Por esto los que corrompen la unión de la familia de Dios (por enseñanzas ajenas a la fe) no heredarán el Reino <sup>65</sup>. La unión de la Iglesia se manifiesta en la unión con el Obispo y el colegio de los presbí-

55. *Ibid.*, XLVI, 6-7.

56. Usa diversos nombres para indicar los jefes de la Iglesia: egúmenoi (I, 3); episcopoi (I, 3; III, 3; XXI, 6; XLVII, 6; LIV, 2; LVII, 1); presbíteroi (XLI, 4-5); aparjai (XLII, 4); diacónoi (XLII, 4). Cfr. PROAÑO, o. c.

57. Citamos las cartas de S. Ignacio según indicamos en la nota 50.

58. Ephes. I, 3.

59. *Ibid.*, IV, 1.

60. *Ibid.*, V, 1.

61. *Ibid.*, V, 2.

62. *Ibid.*, VI, 1; IX, 1.

63. *Ibid.*, IX, 1; V, 2.

64. *Ibid.*, XIII, 1.

65. *Ibid.*, XVI, 1.

teros «con indivisible pensamiento, rompiendo un solo pan»; este es el sentido de la reunión o asamblea <sup>66</sup>.

También San Ignacio es Obispo, y por esto su preocupación es la Iglesia de Siria en la que se considera como el último de los fieles y el servidor de todos, aunque con una elección especial. La elección de Ignacio fue para Obispo y mártir conjuntamente <sup>67</sup>.

En la carta a los fieles de *Magnesia de Meandro*, San Ignacio va enriqueciendo sus expresiones. Su paso hacia Roma es un canto o himno de caridad a todas las Iglesias:

...«En estas cadenas, que por doquier llevo, voy entonando un himno a las Iglesias, en las que hago votos por la unión con la carne y el espíritu de Cristo... unión en la fe y unión en la caridad»... <sup>68</sup>.

El Presbiterio de la Iglesia de Magnesia es el descrito con mayor precisión. Es la acción salvífica de Dios (su gracia, su ley) que viene a la Iglesia por el Obispo y los presbíteros:

«Así, pues, a todos vosotros tuve la suerte de veros en la persona de Damas, obispo vuestro digno de Dios, y de vuestros dignos presbíteros Bajo y Apolonio, así como del diácono Soción, consiervo mío, de quien ojalá me fuera dado gozar, pues se somete a un obispo como a la gracia de Dios y al colegio de los ancianos como a la ley de Cristo» <sup>69</sup>.

El Obispo siempre representa al Padre y a Jesucristo <sup>70</sup>. No puede haber culto válido sino cuando la asamblea esté reunida por el Obispo <sup>71</sup>. De ahí la necesidad de unión con el Obispo y los presbíteros y diáconos, puesto que a ellos «se ha encomendado el ministerio de Jesucristo» <sup>72</sup>. De ahí arranca el célebre «nihil sine episcopo» y frases parecidas en las que se incluye el colegio de los presbíteros y diáconos <sup>73</sup>.

San Ignacio repite que él pertenece a la Iglesia de Siria y pide oraciones de Iglesia a Iglesia, haciendo alusión a otras iglesias particulares <sup>74</sup>.

*Trales* de Asia es la Iglesia regida por Polibio Obispo quien representa a toda la comunidad eclesial. En esta carta encontramos dos expresiones que resumen todo el ministerio sacerdotal. A los diáconos se les llama «servidores de la Iglesia de Dios» <sup>75</sup>. Y de los diáconos, colegio de pres-

66. Ibid., XX, 2.

67. Ibid., XXI, 2.

68. Mag. I, 2.

69. Ibid., II, 1.

70. Ibid., III, 1-2.

71. Ibifñ., IV, 1.

72. Ibid., VI, 1.

73. Ibid., VI, 2; VII, 1-2; XIII, 1.

74. XIV-XV.

75. Tral., II, 3.

biteros y Obispo se dice que «representan la alianza o colegio de los Apóstoles» y que «quitados éstos, no hay nombre de Iglesia» <sup>76</sup>.

Hay una relación tan estrecha entre la Iglesia y el ministerio sacerdotal, que no puede haber santificación al margen del «altar», que representa a su vez a la Iglesia y al ministerio: «El que está dentro del altar es puro; más el que está fuera del altar, no es puro. Quiero decir, el que hace algo a espaldas del Obispo y del colegio de los ancianos, ése es el que no está puro...» <sup>77</sup>. Esta unión, por estar fundada en la Eucaristía y en el ministerio sacerdotal, se califica de «Iglesia» y «caridad» como palabras sinónimas <sup>78</sup>.

En la carta a la Iglesia de *Roma* los encomios de San Ignacio suben de punto. Todo gira en torno a la *caridad*, término que abarca a cada una de las Iglesias particulares. San Ignacio se siente tan unido a su Iglesia que, sin él, que es el Obispo, la Iglesia no puede ser regida más que por Dios y Jesucristo, y la Iglesia de Roma:

«Acordaos en vuestras oraciones de la Iglesia de Siria, que tiene ahora, en lugar de mí, por pastor a Dios. Sólo Jesucristo y vuestra caridad harán con ella oficio de Obispos» <sup>79</sup>.

La alegría familiar de una Iglesia unida a los que ejercen el ministerio en ella, es el saludo de la carta de San Ignacio a los fieles de *Filadelfia* del Asia. El ministerio de Obispo es el de servir el bien común de la Iglesia, pastoreando la grey del Señor <sup>80</sup>.

La unidad de la Iglesia se basa en la unión con el Obispo. Una sola Eucaristía celebrada por un solo Obispo en un solo altar donde asisten los ancianos y diáconos, es el fundamento de la unidad de la Iglesia:

«Poned, pues, todo ahinco en usar de una sola Eucaristía, porque una sola es la carne de nuestro Señor Jesucristo y un solo cáliz para unirnos con su sangre; un solo altar, así como no hay más que un solo Obispo, juntamente con el colegio de ancianos y con los diáconos, consiervos míos...» <sup>81</sup>. La escisión que pudiera existir solamente termina cuando «termine en la unidad de Dios y en el senado del Obispo» <sup>82</sup>.

El servicio ministerial en una Iglesia particular no se limita a la misma siempre que haya una necesidad y delegación para otras Iglesias. Así San Ignacio pide envíen obispos, ancianos y diáconos a su Iglesia de Antioquía de Siria para congratularse por la unidad conseguida <sup>83</sup>.

76. Ibid., III, 1.

77. Ibid., VII, 2.

78. Ibid., XII, 1; XIII, 1.

79. Rom., IX, 1.

80. Filad., I, 1; II, 1.

81. Ibid., IV; cfr. III, 2 s.; VII.

82. Ibid., VIII, 1.

83. Ibid., X, 1-2.

El docetismo es el tema subyacente en la carta a los esmirnitas (*Esmirna del Asia*). El docetismo, por huir de la humanidad de Cristo, huye de la caridad, de la Eucaristía, del ministerio de los Obispos y presbíteros. El ministerio del Obispo se centra principalmente en la Eucaristía y en la administración del bautismo. Por esto el Obispo representa a la Iglesia particular. Sólo existe seguridad de ser Iglesia cuando hay unión con el Obispo:

«Que nadie sin contar con el Obispo, haga nada de cuanto atañe a la Iglesia. Sólo aquella Eucaristía ha de tenerse por válida que se celebre por el Obispo o por quien de él tenga autorización. Dondequiera apareciere el Obispo allí esté la muchedumbre, al modo que dondequiera estuviere Jesucristo, allí está la Iglesia universal. Sin contar con el Obispo, no es lícito bautizar ni celebrar la Eucaristía; sino, más bien, aquello que él aprobare, eso es también lo agradable a Dios, a fin de que cuanto hiciéreis sea seguro y válido»<sup>84</sup>.

La *carta a Policarpo* expresa la preocupación principal del Obispo en la Iglesia particular, la unión y el celo por los problemas de todos: «Preocúpate de la unión, mejor que la cual nada existe. Llévalos a todos sobre ti, como a ti te lleva el Señor...»<sup>85</sup>. Es siempre la unión de la Iglesia, unión que debe fraguarse con el Obispo, presbíteros y diáconos, la preocupación dominante de San Ignacio quien llega a ofrecerse como rescate o víctima para quienes estén unidos a la Jerarquía<sup>86</sup>.

#### d) *La carta y el martirio de San Policarpo de Esmirna.*

En el saludo de la carta de San Policarpo a los filipenses se personifica la Iglesia en el Obispo y en los presbíteros: «Policarpo y los ancianos que están con él, a la Iglesia de Dios, que habita como forastera en Filipos». En el saludo con que comienza el «martirio» ya no se especifica Obispo y ancianos, pero se ha de sobreentender: «La Iglesia de Dios que habita como forastera en Esmirna, a la Iglesia de Dios que vive forastera en Filomelio, y a todas las comunidades peregrinas en todo lugar, de la santa y universal Iglesia...»<sup>87</sup>.

El sentido de Iglesia peregrina le lleva a San Policarpo a preocuparse en su oración por todas las «Iglesias esparcidas por toda la tierra»<sup>88</sup>. Es el sentido escatológico y católico del servicio ministerial a la Iglesia particular.

84. Esm., VIII, 1.

85. Polic., I, 2.

86. Ibid., VI, 1.

87. Citamos la carta y el martirio de S. Policarpo, como en nota 50.

88. *Martirio*, V, 1.



e) *Otros testimonios patristicos.*

El *Pastor de Hermas* apenas aporta más luz que la de suponer la existencia de una jerarquía que gobierna la Iglesia de Roma (Obispos, presbíteros, diáconos, sin distinguir demasiado). Por eso no hacemos hincapié en este testimonio.

En *San Ireneo* la palabra «obispo» significa siempre jefe de la comunidad y guardián de la verdad apostólica en la Iglesia particular. No es tan clara la significación de la palabra «presbíteros», puesto que a veces significa los que han conocido personalmente a los Apóstoles, y a veces también jefe de la comunidad. Pero queda claro el significado eclesial del ministerio en la persona del Obispo que es el jefe monárquico en las Iglesias particulares y que supone la Iglesia única en todo el universo <sup>89</sup>.

La Constitución *Lumen Gentium* cita a *San Cipriano* en su célebre expresión: «Episcopus in Ecclesia et Ecclesia in Episcopo» <sup>90</sup>. Es una idea repetida en San Cipriano la de que el Obispo se identifica con su Iglesia particular y es el eje de la vida de la comunidad eclesial <sup>91</sup>. La terminología obispo-presbítero ha quedado ya establecida señalando definitivamente la distinción.

*San Efrén* siro, tiene unos cantos fúnebres que llegaron a adquirir mucha popularidad. En los referentes a obispos, presbíteros y diáconos, aparece el significado eclesial del ministerio. La Iglesia sin el Obispo queda viuda, privada de la caridad y orientación doctrinal y cultural:

«...«se va a entristecer la Iglesia, en la que, trabajada por el hambre, fuiste un Elías previsor y, saciada con el pan de la caridad, la limpiaste de los errores y cultos profanos... Así me explico que se hayan apoderado del corazón de la viuda abandonada la tristeza y el llanto inconsolables al pensar que ya no gozará de tus enseñanzas, al saber que tu voz se ha apagado... En vano esperará la viuda que extiendas tu diestra hacia sus hijos y hagas sobre ellos la señal de la cruz»... <sup>92</sup>.

Y el mismo cuidado eclesial es el que califica la vida de los sacerdotes y diáconos, hasta decir:

«Fuiste la clave de la bóveda y el ornato de nuestra Iglesia..., el guardián solícito de la viña»... <sup>93</sup>.

89. Adv. Haer., 3, 3; PG 7, 848.

90. Const. *Lumen Gentium*, n. 23; S. CIPRIANO, *Epistola* 66, 8; Haertel, III, 2, p. 73.

91. *Epistola* 59; PL 4, 406; *Epistola* 11, 2; PL 4, 257 s.

92. S. EFREN, *Endechas* (Madrid, Aspas, 1943), pp. 17-18 (traducción de P. A. Sebastián Ruiz).

93. *Ibid.*, p. 49.

El ministerio es luz de doctrina para la Iglesia y medicina de las enfermedades:

«¡Ay! Se ha apagado la lámpara que por todas partes y en todo tiempo nos mostraba el camino con su luz; ha rodado por el suelo la corona de nuestra cabeza... y el último día nos ha arrebatado a nuestro médico»... <sup>94</sup>.

*San Gregorio Nacianceno*, en la Oratio II, ad fugam, describe el ministerio sacerdotal en la Iglesia a la manera del alma respecto al cuerpo. El sacerdote es pastor y maestro que guía a la Iglesia hacia la perfección:

...«Otros han de ser pastores y maestros, para alcanzar la perfección consumada de la Iglesia... Desempeñan respecto a él (pueblo) el papel del alma respecto al cuerpo... Formando un solo cuerpo perfecto en todos sus miembros, y, por lo mismo, digno de Cristo, que es nuestra Cabeza» <sup>95</sup>.

Dos frases más importantes recogen el pensamiento de *San Juan Crisóstomo* sobre el ministerio en la Iglesia. El sacerdote es «aquel a quien cupo en suerte adornar la esposa de Cristo...». Los sacerdotes son «los que tienen cargo de cuidar de este cuerpo» de Cristo <sup>96</sup>.

Y así se podría continuar la lista de testimonios acerca del significado eclesial del ministerio sacerdotal. Si es el Obispo quien tiene este ministerio en plenitud, los presbíteros son «consortes cum episcopis» <sup>97</sup>. Todo el Presbiterio, cuya cabeza es el Obispo, forma el signo sensible del único sacerdocio de Cristo en la Iglesia particular.

### III.—EL SERVICIO ECLESIAL DEL MINISTERIO

Partiendo de los datos revelados, estudiados a la luz del Magisterio y de la Tradición, podemos ya pasar a una elaboración teológica que sistematice, resuma y explicité las consecuencias lógicas, señalando a su vez los trazos dinámicos que den vida a todo el contenido ideológico.

#### 1.º EL SACERDOCIO MINISTERIAL SIRVE A LA IGLESIA PARTICULAR.

El sacerdocio ministerial *edifica la Iglesia*, o, lo que es igual, es instrumento para la actuación de Cristo Sacerdote en un lugar determinado que se llama Iglesia particular. Donde se celebra la Eucaristía, allí está la

94. *Ibid.*, p. 32 s.

95. PG 35, 408-514. Cfr. S. GREGORIO NACIANCENO, *Pastoral del sacerdote* (Salamanca, San Esteban, 1960) 19-20.

96. Lib. III, *De Sacerdotio*, n. 6; lib. IV, n. 2; cfr. PG 48, 644 s.

97. PL 83, 787

Iglesia local. Pero la Eucaristía se celebra por el sacerdocio ministerial. Para que se pueda dar la celebración eucarística en plenitud, es decir, con la participación activa de los fieles, se requiere anteriormente la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos, principalmente el bautismo. El sacerdote ministro construye la Iglesia anunciando el hecho salvífico, haciéndolo presente, prolongándolo en los hombres y guiando a los creyentes, que ya son Pueblo de Dios, hacia una plenitud. La misión que Cristo recibió del Padre se continúa en la Iglesia y, concretamente, en el sacerdocio ministerial. Esta misión es la acción divina en la historia salvífica que pasa por la Encarnación, glorificación de Cristo, Pentecostés, y se concretiza en un lugar gracias al ministerio sacerdotal.

La *Iglesia particular* es la comunidad de fieles fundada por los Apóstoles o sus sucesores, es una porción de la Iglesia universal. Se puede llamar una concretización de la Iglesia universal, puesto que es la Iglesia con la circunstancia de lugar y tiempo; circunstancia que equivale a celebración eucarística o acontecimiento salvífico bajo signos sacramentales. Por esto la Iglesia local en los escritos neotestamentarios y patrísticos, es la Iglesia de Dios, donde Dios sigue actuando y prolongando su acción salvífica que convierte a los hombres en ciudadanos de la casa de Dios. La Iglesia universal se hace Iglesia particular donde y cuando actúe el sacerdocio ministerial. La Iglesia particular es también Esposa de Cristo, Cuerpo de Cristo en estas circunstancias y estos hombres concretos que son los fieles reunidos en comunidad en torno a la Eucaristía.

La Iglesia particular es *imagen de la Iglesia universal*, puesto que la segunda está en la primera y en la primera se realiza la vida cristiana. Es el sacerdocio ministerial el instrumento de toda esta vida cristiana en la Iglesia local. Por esto la encíclica *Mediator Dei* recalca la analogía entre la Iglesia particular y la universal <sup>98</sup>.

El *servicio ministerial* a la Iglesia particular comporta una dinámica de crecimiento hasta llegar a una plenitud en la hondura y en la extensión. Es la dinámica de Iglesia escatológica, instrumento de salvación para todos los hombres, familia y casa de Dios que debe vivir en caridad y que está congregada por el ministerio sacerdotal. El sacerdocio ministerial es instrumento para descubrir y acrecentar los carismas que Cristo regala a cada una de sus Iglesias particulares. Es un servicio de evangelización continua en cada fiel y en los hombres que todavía no son miembros del Cuerpo Místico.

El servicio ministerial es *servicio a toda la Iglesia universal* por diversos

---

98. «Quae autem Nos heic de universali Ecclesia diximus, id de peculiaribus etiam asseverari debet christianorum comunitatibus, cum Orientalibus, tum Latinis, ex quibus una constat ac componitur Catholica Ecclesia»... Enc. *Mediator Dei*, AAS 35 (1943) 211.

motivos. La Iglesia particular está apoyada en la piedra fundamental establecida por Cristo: Pedro y sus sucesores como principio de unidad y catolicidad. Y por la ley de crecimiento debe dejar sentir su influencia en toda la Iglesia y en toda la humanidad. Ahora bien, no son solamente cada uno de los fieles los que deben tender hacia este servicio católico, sino la Iglesia particular en cuanto tal. Iglesia particular que se centra en la Eucaristía, que tiene su sacerdocio ministerial, etc. Porque si la Iglesia particular es imagen, concretización, porción viva de la Iglesia universal, las mismas preocupaciones y deberes que atañen a ésta, pertenecen a aquélla. Y si es el servicio ministerial el que hace posible, según su naturaleza íntima, el que la Iglesia universal se concrete en un lugar y en un espacio de tiempo, es este mismo servicio ministerial el que tiene derivaciones universales. Y esto por la misma razón de ser del sacerdocio ministerial, no solamente por generosidad, compromiso limitado, etc. La consagración sacerdotal y la misión recibida, por ser participación de la consagración sacerdotal y misión de Cristo, tienen necesariamente una derivación universal. Derivación universal que será tanto más posible cuanto más concreta sea la actuación ministerial en la Iglesia local. La vitalidad cristiana y sacerdotal concretada en una Iglesia particular demostrará que es vitalidad por la aportación del servicio ministerial (y laical) a toda la Iglesia.

## 2.º EL SACERDOCIO MINISTERIAL SIRVE EN PRESBITERIO A LA IGLESIA.

El sacerdocio ministerial actúa *en Presbiterio*. La Iglesia particular tiene su origen en la celebración eucarística. Es *una* la celebración de la Eucaristía. Esta unidad no significa «una sola vez», sino más bien una unidad de *signo*. Es Cristo Sacerdote que se prolonga en cada Iglesia particular. El signo personal de Cristo Sacerdote lo forman todos aquellos que ejercen el sacerdocio ministerial. Pero así como es uno Cristo Sacerdote, uno es el signo de Cristo Sacerdote. A este signo se le llama Presbiterio y manifiesta su máxima razón de signo cuando se concelebra la Eucaristía con el Obispo como cabeza del Presbiterio. La participación del sacerdocio de Cristo es por grados (Obispo, presbíteros, diáconos). Los presbíteros siempre representan al Obispo y esencialmente, por la misma participación del sacerdocio de Cristo, son sus colaboradores y subordinados («amigos» e «hijos» como les llama el Concilio). El servicio ministerial a la Iglesia particular es esencialmente en Presbiterio. No sería servicio eclesial al margen de quien preside el Presbiterio o de quienes forman parte del mismo. La misión de Cristo se prolonga en la Iglesia bajo los signos que El mismo ha instituido. Es misión eclesial que se participa en tanto en

cuanto se forme parte de la unidad de signo, concretamente en el Presbiterio.

La cabeza del Presbiterio es *el Obispo*. Es él el Apóstol o sucesor de los Apóstoles. Solamente de él reciben el ministerio los presbíteros para formar con él el único Presbiterio. El servicio eclesial del Obispo a la Iglesia particular, traza también la pauta para conocer cuál es el servicio eclesial de quienes participan también el sacerdocio de Cristo, aunque en grado subordinado. El Obispo, según las frases repetidas en las fuentes, es el pastor de la Iglesia, representa a la Iglesia, preside en la Iglesia, es fundamento de unidad eclesial, tiene la preocupación de toda la Iglesia, es el padre de la familia eclesial, de él depende la vida en Cristo de los fieles... Por esto se puede decir que no hay Iglesia sin Obispo. El es el «testigo» o mártir en la Iglesia particular. Resumiendo, con Santo Tomás, «propia- mente hablando sólo el Obispo es jefe de la Iglesia, sólo él lleva el anillo nupcial de la Iglesia, sólo él posee, a título personal, el pleno poder de dispensar los sacramentos y el poder judicial, que los demás tienen únicamente por participación»<sup>99</sup>. En esta perspectiva debe estudiarse el sentido eclesial de cualquier ministerio en la Iglesia particular.

Los *presbíteros entre sí* se encuentran unidos en el mismo ministerio eclesial. Y no sólo en el sentido de que todos predicán, celebran, etc. Sino que es una relación que se puede calificar de «sacramental», por el hecho de derivar de un sacramento, y por el hecho de formar parte todos conjuntamente de un signo eclesial sacramental: el Presbiterio. El servicio ministerial a la Iglesia particular está condicionado, por su misma naturaleza, a la unión de los presbíteros entre sí para ser conjuntamente el signo personal de Cristo.

Pero esta unión entre los presbíteros se concreta en una *responsabilidad pastoral común*. La eficacia del servicio eclesial depende de esta unión entre los presbíteros. La pastoral de conjunto no es un slogan de actualidad, sino que es algo (me refiero al aspecto teológico) que arranca de la misma naturaleza del ministerio sacerdotal en el Presbiterio. La responsabilidad de toda la Iglesia local (con la derivación universal a que hemos aludido anteriormente) recae sobre todo en el Presbiterio, guardando siempre la coordinación y subordinación y necesitando en el orden práctico, como es lógico, la misión que garantice y legitime el ejercicio del ministerio.

La *incardinación* en el sentido teológico significa una pertenencia a la Iglesia local (que no quita nada a la pertenencia a la Iglesia universal, sino que la hace posible). Por esto los presbíteros se llaman «los presbíteros

---

99. *In IV Sent.*, dist. 20, q. 1, a. 4; qtc. 1.

de la Iglesia», con el sabor local de los textos neotestamentarios. La Iglesia es la propiedad del Señor, adquirida con la sangre del Hijo de Dios; la Iglesia es la casa, la familia de Dios. Todos los que viven en la Iglesia local gozan de una pertenencia a la misma. Pero el sacerdocio ministerial es imprescindible para que exista Iglesia local (para que se celebre la Eucaristía). Por esto el sacerdocio ministerial lleva consigo una pertenencia ineludible a la Iglesia particular. Esta pertenencia puede ser regulada por unos cánones que pueden ir variando, por ejemplo para hacer posible la exigencia de evangelización universal. Pero siempre será un servicio a la Iglesia allí donde se celebra la Eucaristía, es decir, a la Iglesia universal concretizada en la Iglesia particular. Por esto el comprometerse al servicio diocesano es, por su misma naturaleza, un compromiso para siempre y de acuerdo con las derivaciones universales de la Iglesia particular en cuanto tal, sin excluir la proyección católica del mismo Presbiterio.

El servicio a la Iglesia particular en el Presbiterio, requiere *misión*. Es la misión que Cristo recibió del Padre y que ha comunicado a la Iglesia. Servir a la Iglesia diocesana supone una consagración y una dedicación a la Iglesia en un lugar y en unas circunstancias concretas (sentido de Encarnación). Es un servicio que supone una llamada especial de Dios, una vocación específica. Y esta vocación específica la ha de garantizar la Iglesia al dejar ordenar al candidato y al conceder la misión. Y esta misión de la Iglesia es para servir a la comunidad eclesial con las circunstancias ineludibles de pertenencia a un Presbiterio. Fuera de estas circunstancias no se haría uso de la misión recibida, sino de una iniciativa particular al margen de la iniciativa de Dios en la historia de la salvación. Un carisma particular nunca puede estar en contraposición del carisma jerárquico que garantiza la existencia de los demás carismas.

### 3.º EL SACERDOCIO MINISTERIAL SIRVE CON LA CARIDAD DE BUEN PASTOR.

Es *Cristo Buen Pastor* que prolonga su presencia en la Iglesia bajo el signo de sacerdocio ministerial. El ministerio es servicio de caridad pastoral. El sacerdocio sirve desinteresadamente a la familia de Dios con más ahínco que un padre a la propia familia. Si en los apartados anteriores hemos constatado los datos referentes al servicio eclesial en el aspecto objetivo de los mismos, ahora hemos de recoger los trazos que miran más a las disposiciones requeridas en el sacerdote ministro. En las mismas fuentes (recuérdese, por ejemplo, las cartas de San Pablo a Tito) es imposible separar el elemento objetivo de las disposiciones personales. El testimonio («martirio») del ministro, forma parte integrante del servicio a la Iglesia.

¿Cuáles son los matices o virtudes características que forman la *espiritualidad específica* del sacerdote ministro que sirve plenamente a la Iglesia particular? Los documentos del Vaticano II indican más bien una espiritualidad o «ascesis de pastor de almas». Esta ascesis o espiritualidad reclama una dedicación total al servicio de la Iglesia en alas de la *caridad pastoral*. Precisamente es esta caridad pastoral, de servicio a la Iglesia particular, la que exige una sintonización con los planes de Dios en la historia salvífica que ahora se realiza a través de la Iglesia. Por esto, caridad pastoral quiere decir colaboración con los otros miembros del Presbiterio, cooperación y subordinación al que es cabeza del mismo (obediencia), saber descubrir y seguir los signos de la voluntad salvífica de Dios en esta Iglesia particular (humildad, docilidad a los signos de los tiempos), dedicación plena al servicio de la Iglesia con la disponibilidad de quien practica los consejos evangélicos de pobreza y castidad. En una palabra, saber servir y amar a la Iglesia como Cristo la ha amado <sup>100</sup>. La caridad pastoral hace posible la «unidad de vida», sintonizando con los sentimientos de Cristo Buen Pastor ante los intereses del Padre y los problemas de los hermanos. Esta caridad reclama una «segregación» que es dedicación en sentido sponsal a la Iglesia particular.

La *formación de los futuros sacerdotes ministros* ha de estar centrada en una formación pastoral que arranque de un conocimiento vital del *misterio de la Iglesia*. Esta formación pastoral se apoya en tres pilares principales: a) prepararse para el ministerio de la *Palabra*; b) prepararse para el ministerio del *culto*; c) aprender a *servir* a todos como Cristo. En la Palabra que Dios ha pronunciado para los hombres (que es el mismo Cristo), en el misterio salvífico que se hace presente y en saber descubrir en los demás las facciones de Cristo, es donde se aprende a escuchar y a comprender los intereses de Dios y los problemas de los hombres. Sólo entonces se puede servir al misterio de Cristo que se prolonga en la Iglesia. El sacerdote ministro es, en la Iglesia particular, el signo de presencia de Cristo Buen Pastor y, consiguientemente, la continuación de su entrega personal a los planes del Padre en Cristo por el Espíritu <sup>101</sup>.

#### 4.º EL SACERDOCIO MINISTERIAL ES SERVICIO DE LA MATERNIDAD DE LA IGLESIA PARTICULAR.

La Iglesia particular se llama y es *esposa* de Cristo que ejerce la *maternidad* sobre los fieles. Esta maternidad eclesial se realiza principalmente

100. Resumimos estas cuestiones en el libro *Teología y espiritualidad sacerdotal* (Madrid 1966), 1.ª parte, cap. VIII.

101. Decreto *Optatam Totius*, nn. 4, 9, 19.

por el ministerio de la Palabra y de los sacramentos. «La Iglesia... también ella es hecha Madre, por la palabra de Dios fielmente recibida; en efecto, por la predicación y el bautismo engendra para la vida nueva e inmortal a los hijos concebidos por el Espíritu Santo y nacidos de Dios»<sup>102</sup>.

El *sacerdocio ministerial* hace posible la maternidad de la Iglesia particular<sup>103</sup>. Porque si la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos, sobre todo en la celebración eucarística, es la razón por la cual la Iglesia es madre ministerialmente, son los sacerdotes ministros los que predicán, celebran la Eucaristía y administran los sacramentos.

Si el título mariano de "*Madre de la Iglesia*" debe mirarse a la luz de la Iglesia universal, que es la gran familia de Dios, no es menos cierto que esta maternidad eclesial de María tiene una relación con la maternidad de la Iglesia particular. La Iglesia universal es madre en cada una de las Iglesias particulares donde se celebra la Eucaristía y se predica la Palabra. De ahí la relación estrecha entre María Madre de la Iglesia y el sacerdote dedicado por completo a la edificación de la Iglesia. Son ya varias veces las que los Sumos Pontífices han señalado esta relación<sup>104</sup>.

*Cristo* quedó ungido *Sacerdote* por el Espíritu Santo en el seno de María. Por esto Ella es Madre de Cristo Sacerdote que es, a su vez, Cabeza de la Iglesia. La Iglesia, prolongación de Cristo Sacerdote, quedó plenamente promulgada en Pentecostés, cuando la Madre de Cristo Sacerdote, Cabeza del Cuerpo Místico, asistía con su oración de fidelidad. Ahora Cristo nace en los corazones de los fieles, gracias al ministerio eclesial, en cada Iglesia particular, y gracias a la misión maternal de María que continúa en la Iglesia hasta que ésta llegue a la plenitud en Cristo. Una y otra maternidad, la eclesial y la mariana, están estrechamente unidas. El sacerdocio ministerial hace posible que la Iglesia sea madre en los signos ministeriales y sacramentales. Como la Iglesia debe imitar la fidelidad de María a la Palabra de Dios para ser verdaderamente madre, el sacerdote ministro, que hace posible la maternidad de la Iglesia, debe imitar la fidelidad y virginidad de María para poder imitar de Ella, más que ningún apóstol, el «afecto materno»: «Por lo cual, también en su obra apostólica con razón la Iglesia mira hacia aquella que engendró a Cristo, concebido por el Espíritu Santo y nacido de la Virgen, precisamente para que por la Iglesia nazca y crezca también en los corazones de los fieles. La Virgen en su vida fue ejemplo de aquel afecto materno, con el que es necesario estén animados todos los que en la misión apostólica de la Iglesia cooperan para regenerar a los hombres»<sup>105</sup>.

102. Const. *Lumen Gentium*, n. 64.

103. Cfr. SCHEEBEN, M. J., *Los Misterios del Cristianismo* (Barcelona 1953) II, 567 s.

104. Véase el cap. X de la 1.ª parte de *Teología y espiritualidad sacerdotal*, o. c.

105. Const. *Lumen Gentium*, n. 65.